

ANEXO III Referencia convocatoria: 2026/CP/046

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: ED431G-2023/09

Título: Ayudas para la acreditación, estructura, mejora y apoyo a los centros de investigación del Sistema universitario de Galicia, cofinanciadas en el marco del programa operativo Feder Galicia 2021-2027 (objetivo específico 1.1: Desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación y asimilar tecnologías avanzadas) de la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional e Universidades (Xunta de Galicia).

Línea de investigación/Servicios científico-técnicos: Servicios generales de apoyo a la gestión de I+D+i

PERÍODO AYUDA:

INICIO: 01/05/2024

FIN: 30/11/2027

CENTRO Inv. Principal: CICA - Centro Interdisciplinar de Química y Biología

OBJETO DEL CONTRATO: Colaborador/a en las tareas del convenio de investigación que se indica. Técnico/a de transferencia.

LUGAR Y HORARIO: CICA - Centro Interdisciplinar de Química y Biología - Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 h

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: 1

CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 18 DE JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN – PCTI)

Investigador/a contratado/a doctor/a

☐

Ayudante de apoyo a la investigación

☐

Gestor/a de investigación

☒

MECES 2

Técnico/a administrativo/a y de gestión

☐

Colaborador/a de investigación

☐

MECES

Ayudante de apoyo a la investigación

☐

Técnico/a de apoyo a la investigación

☐

MECES

JORNADA:

Tiempo Completo: ☒☐Tiempo Parcial: ☐

FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/04/2026

TIPO DE CONTRATO:

Indefinido ☐Duración determinada: ☒

FECHA FIN CONTRATO: 31/03/2027

RETRIBUCIONES BRUTAS : 2.065,00 € brutos/mes*

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599241022 541A 6490206

*El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Título de grado

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC. (https://sede.udc.gal/services/telematic_register)

Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación e Transferencia, con la Referencia de la convocatoria

PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes):

- Titulares: Carlos Platas Iglesias (presidente, CAT-UN), M^a Isabel González Siso (secretaria, CAT-UN) y Jaime Rodríguez González (CAT-UN).
- Suplentes: Elena Pazos Chantero (presidenta, TIT-UN), Ana Rey Rico (secretaria, PPL-LOSU) y Armand Hernández Hernández (Investigador Ramón y Cajal, PR-RC).

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC

Documentación que debe presentar el/la solicitante:

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI). Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	qme2jbSdnfq8Y9PtWzNu1A==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Director/a Científico/a - Centro Interdisciplinar de Química e Bioloxía (CICA) - Carlos Platas Iglesias	Asinado	06/03/2026 13:11:06
Observacións		Páxina	1/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/qme2jbSdnfq8Y9PtWzNu1A%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPd), y art. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPd (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña, 6 de marzo de 2026

EL INVESTIGADOR PRINCIPAL,

Fdo.: Carlos Platas Iglesias

Documentación que debe presentar el/la solicitante:

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI). Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	qme2jbSdnfq8Y9PtWzNu1A==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Director/a Científico/a - Centro Interdisciplinar de Química e Bioloxía (CICA) - Carlos Platas Iglesias	Asinado	06/03/2026 13:11:06
Observacións		Páxina	2/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/qme2jbSdnfq8Y9PtWzNu1A%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

El "CICA - Centro Interdisciplinar de Química y Biología" de la UDC fue acreditado en el año 2024 como Centro de Investigación del Sistema Universitario de Galicia (SUG), uniéndose como centro de investigación de excelencia a la Red CIGUS de la Xunta de Galicia.

El CICA cuenta en la actualidad con 30 grupos de investigación adscritos y se dirige a tres áreas temáticas estratégicas: Biomedicina (BMed); Alimentación, Contaminación y Salud (ACeS); y Nanociencia y Materiales Avanzados (NeMA).

La acreditación y pertenencia del centro a la Red CIGUS de Galicia requerirá de tareas de apoyo y seguimiento concretas, así como de posicionamiento futuro, en el que el CICA buscará la continuidad de su excelencia científica y la singularidad dentro del espacio de investigación gallego.

Una de las piezas fundamentales del CICA en este nuevo período será el fortalecimiento de la estructura de gestión y transferencia de la I+D del centro, haciéndola más especializada, en consonancia con los modelos de gestión de otros centros de investigación de referencia del entorno.

El CICA requiere la contratación de una persona responsable de las actividades de transferencia de conocimiento y tecnología del centro, que se integrará en la Oficina de Gestión y contribuirá al fortalecimiento de la relación entre la investigación y el entorno socio-empresarial. Se busca una persona con formación y experiencia en áreas vinculadas a la transferencia de resultados de I+D, preferiblemente con trayectoria en centros acreditados por la Xunta de Galicia y familiaridad con la gestión operativa y estratégica de la valorización del conocimiento. El/la técnico/a contratado/a apoyará la identificación y puesta en valor de resultados transferibles, la promoción de colaboraciones con empresas y la preparación y seguimiento de iniciativas de transferencia, aportando además soporte directo a la dirección del CICA en las actuaciones relacionadas con estas materias.

a. Las tareas más importantes a realizar, entre otras, serán:

- Identificación de resultados de investigación con potencial de transferencia y acompañamiento al personal investigador en la definición de rutas de valorización y posibles mecanismos de protección, en coordinación con la oficina de transferencia (OTC) de la UDC.
- Coordinación con la oficina de transferencia en los aspectos relacionados con la protección y explotación de la propiedad intelectual generada en el centro, así como seguimiento de los procesos gestionados por proveedores externos o entidades especializadas.
- Identificación de oportunidades de colaboración con empresas y otros agentes del ecosistema, y organización de reuniones, visitas y presentaciones orientadas a fortalecer la conexión ciencia-empresa.
- Elaboración de fichas tecnológicas y materiales técnicos necesarios para la promoción de capacidades del centro con apoyo del equipo de comunicación del centro.
- Asesoría en la preparación de propuestas de proyectos en colaboración con empresas y seguimiento de contratos de I+D+i con entidades externas.
- Coordinación de talleres y acciones formativas sobre valorización, transferencia de conocimiento y colaboración con empresas, además de apoyo al personal investigador en estos temas.
- Apoyo al emprendimiento científico mediante el acompañamiento en análisis iniciales de viabilidad, modelos de negocio y preparación de documentación para programas de incubación o aceleración.
- Registro y seguimiento de las actividades de transferencia y de los indicadores asociados, así como elaboración de informes para memorias anuales, auditorías y solicitudes de financiación, en caso de requerirse.
- Asistencia y participación en eventos, jornadas y acciones relacionadas con la transferencia de conocimiento, innovación y colaboración con el sector productivo.

Documentación que debe presentar el/la solicitante:

- Fotocopia del documento de identidad.
- Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae.
- Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
- Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI). Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	qme2jbSdnfq8Y9PtWzNu1A==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Director/a Científico/a - Centro Interdisciplinar de Química e Bioloxía (CICA) - Carlos Platas Iglesias	Asinado	06/03/2026 13:11:06
Observacións		Páxina	3/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/qme2jbSdnfq8Y9PtWzNu1A%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



b. Requisitos y experiencia valorable del/de la candidato/a:

- Título de grado preferiblemente en Biología, Biotecnología, Química, Bioquímica, Nanociencia, Ciencias Biomédicas, Ciencias ambientales.
- Experiencia en transferencia de conocimiento o gestión tecnológica.
- Experiencia en interlocución con empresas, administraciones y agentes del ecosistema de innovación.
- Nivel alto de inglés, preferentemente C1 o equivalente según el Marco Común Europeo de referencia para las lenguas (MERCL).

c. Criterios y valoración de méritos (tabla de valoración):

¡IMPORTANTE! El *curriculum vitae* debe presentarse siguiendo los mismos epígrafes que figuran en la siguiente tabla:

CONCEPTO		PUNTUACIÓN	MÁXIMO
1. Titulación académica	1.1. Título de grado en Biología, Biotecnología, Química, Bioquímica, Nanociencia, Ciencias Biomédicas, Ciencias ambientales.	10 puntos	10 puntos
	1.2. Título de grado en otras disciplinas	5 puntos	5 puntos
2. Experiencia en investigación	2.1. Título de máster en Biología, Biotecnología, Química, Bioquímica, Nanociencia, Ciencias Biomédicas, Ciencias ambientales.	5 puntos	5 puntos
	2.2. Experiencia en proyectos de investigación en química, biología o áreas afines, preferiblemente en centros acreditados, con conocimiento de metodologías experimentales y capacidad para identificar resultados con potencial de transferencia.	0,5 puntos x mes trabajado	10 puntos
3. Experiencia profesional en transferencia de conocimiento	3.1. Experiencia en gestión de proyectos de I+D+i y colaboración con empresas o centros tecnológicos.	0,5 puntos x mes trabajado	10 puntos
	3.2. Experiencia en transferencia de conocimiento, valorización de resultados y apoyo a emprendimiento científico.	0,5 puntos x mes trabajado	15 puntos
4. Formación	4.1. Asistencia acreditada a cursos relacionados con transferencia de tecnología, gestión de propiedad intelectual, valorización de resultados de investigación, colaboración universidad-industria y apoyo al emprendimiento científico.	0,5 puntos x 10 horas	10 puntos
	4.2. Certificación RTTP (Registered Technology Transfer Professionals).	5 puntos	5 puntos
	4.3. Nivel C1 de inglés o equivalente según el Marco Común Europeo de referencia para las lenguas (MERCL).	5 puntos	5 puntos
5. Entrevista personal	5.1. Entrevista personal a los/as candidatos/as con mayor puntuación en los apartados anteriores (4 candidatos/as)		25 puntos

Lista de espera: se establecerá una lista de espera conformada con la puntuación obtenida en la valoración de méritos, sin incluir la entrevista. Puntuación mínima: 45 puntos.

NOTAS IMPORTANTES:

- *Presentar el curriculum vitae ordenado del mismo modo y con idénticas secciones que la tabla de Criterios y valoración de méritos (apartado c). Los CV presentados en otro formato distinto al aquí especificado podrán no ser valorados.*
- *Indicar las tareas realizadas en cada uno de los puestos de trabajo, así como la duración de estas.*
- *En la formación es imprescindible indicar el número de horas (en caso de no indicarse no se valorará).*
- *En ningún caso se valorará el mismo mérito en dos apartados diferentes.*
- *Además de presentar la documentación indicada al pie de este documento, es necesario aportar documentos acreditativos de todos los méritos incluidos en el CV. Los méritos no justificados documentalmente podrán no ser valorados.*
- *Adjuntar el certificado acreditativo del nivel de inglés C1.*
- *En el caso de que ninguna candidatura obtenga una puntuación total superior a 65 puntos, el puesto podría quedar desierto.*

Documentación que debe presentar el/la solicitante:

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI). Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	qme2jbSdnfq8Y9PtWzNu1A==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Director/a Científico/a - Centro Interdisciplinar de Química e Bioloxía (CICA) - Carlos Platas Iglesias	Asinado	06/03/2026 13:11:06
Observacións		Páxina	4/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/qme2jbSdnfq8Y9PtWzNu1A%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

